

REGLAMENTO OFICIAL

Promoción “BAC TE SORPRENDE”

En la promoción “**BAC TE SORPRENDE**”, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una tarjeta de crédito o débito de las marcas Visa, Mastercard y American Express, emitidas por BAC Credomatic, que sean procesadas por el POS de BAC Credomatic, así como compras procesadas en otros POS, compras online e internacionales.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día 2 de enero y finaliza el 15 de febrero de 2025. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC Credomatic y las transacciones procesadas en otros POS, compras online e internacionales.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido inscribirse y realizar compras a través de los POS de BAC Credomatic, así como compras procesadas en otros POS, compras online e internacionales y de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá inscribirse por medio del botón automático del mailing o por el link publicado en redes sociales, link enviado por SMS o push notifications de la banca en línea que redireccionará a un landing page especial de la promoción donde se detallan todos los

términos y condiciones. La inscripción debe realizarse únicamente una vez y previo a realizar la compra.

- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas.
- Participan compras de Q150 o más con tarjetas BAC de crédito y/o débito:
 - 1 oportunidad tarjetas BAC.
 - 2 oportunidades tarjetas BAC en POS de BAC.
- El tarjetahabiente una vez inscrito debe acumular mínimo 5 oportunidades para poder participar en la promoción.

Condiciones y restricciones:

“Premios, 10 ganadores de \$1,000 cada uno”:

El tarjetahabiente acumulará oportunidades para entrar al sorteo de 10 premios de \$1,000., las cuales serán acumuladas por los tarjetahabientes de la siguiente forma:

- Participan compras de Q150 o más con tarjetas BAC de crédito y/o débito.
- De acuerdo con la siguiente descripción:
 - 1 oportunidad tarjetas BAC.
 - 2 oportunidades tarjetas BAC en POS de BAC.
- No aplica para compras en cuotas o mini cuotas.

Fecha de sorteo:

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, 28 de febrero de 2025 a las 11:00am hora en las oficinas de Torre BAC, nivel 9.

¿Cómo se distribuirán los premios?

Se premiarán a 10 ganadores de \$1,000 cada uno los cuales serán acreditados en su tarjeta de crédito o débito, el premio será depositado en quetzales, según la tasa de cambio establecida por Bac Credomatic el día establecido de la entrega del premio.

¿Cómo se entregarán los premios?

A los 10 ganadores serán notificados y se acordará una fecha de entrega del premio.

Sobre los ganadores:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y titular de la tarjeta crédito y/o débito BAC participante.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos para poder obtener el premio.
- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integra de las disposiciones del presente reglamento.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Otras Restricciones:

- No aplican minicuotas, traslados de saldo, retiros en efectivo ni extrafinanciamientos.
- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el premio según lo establecido en este reglamento.
- Se contactará a los ganadores del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica, en caso de no contestar a la tercera llamada se trasladará al suplente ganador seleccionado.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con treinta (30) días calendario para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:
 - Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas.